

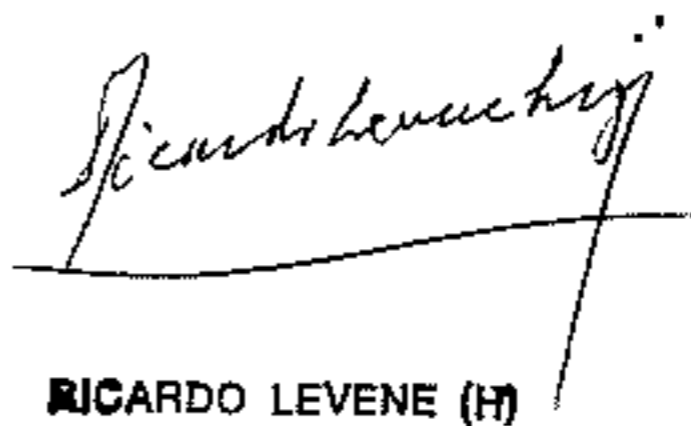
RESOLUCION
Nº 1280/91

EXPEDIENTE Nº 3751/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.1386

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1991.-

En atención al pedido de reintegro de viáticos formulado a fs. 1 por el señor Juez Federal de Primera Instancia subrogante de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), doctor Santiago C. Fassi, a su favor, del señor Fiscal Federal, doctor Gerardo Daniel Caamaño, del señor Secretario doctor Miguel Angel Segovia, del Auxiliar Superior señor Víctor Daniel Morales Serdiuk y del Auxiliar Principal de Sexta señor Héctor Julio Nervi, con motivo de la comisión oficial realizada a la localidad de San Julián, oportunidad en que se efectuó la reconstrucción del hecho en la causa "LESCANO, Juan Ramón Eduardo s/ homicidio" (Causa Nº 279 - 119 - 91), autorízase a la Subsecretaría de Administración a liquidar dos días y medio (2 1/2) de viáticos a cada uno de los integrantes y a reintegrar -en caso de solicitarlo- gastos de combustible (Decreto Nº 1343, Art. 5º, Apart. I, Inc. g).-

Regístrese, hágase saber y devuélvanse las actuaciones a la mencionada dependencia, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)